

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No. IM10 - 0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

DECRETO.-

POR EL QUE SE REVOCAN Y POR TANTO SE DECLARA
INSUBSTANTE EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN,
EMITIDO CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003,
PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO
DE DURANGO, EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003, EN
EL QUE SE EXPROPIO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO
DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, UNA SUPERFICIE DE
3,239.128 METROS CUADRADOS, DE LA PEQUEÑA
PROPIEDAD DENOMINADA "LOS COMPADRES",
PERTENECIENTE A LA EMPRESA AGROPECUARIA
ESTRATO, S.A. DE C.V.

PAG. 2

ESCUELA NORMAL URBANA GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO

2 ACTAS.-

DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN
EDUCACION PRIMARIA DE LAS SIGUIENTES:

- M. IRENE CUELLAR TORRES
- CLAUDIA ELENA HERNÁNDEZ CARRILLO

PAG. 5
PAG. 7

EL CIUDADANO LICENCIADO ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, A SUS HABITANTES SABED:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha 28 de Marzo de 2002, se expidió un decreto de expropiación, mismo que se publicó en los Periódicos Oficiales del Estado 25 y 26 de fechas 28 y 31 de Marzo de 2002, el cual se emitió con motivo de un expediente técnico iniciado por la solicitud formulada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango, con fecha 04 de Febrero de 2002, en el que se expropio a favor del peticionario una superficie de 3,239.128 metros cuadrados, de la pequeña propiedad denominada "Los Compadres", perteneciente a la empresa Agropecuaria Estrato, S.A. de C.V., bajo los siguientes rumbos, distancias y coordenadas:

LADOS EST. P.O.		RUMBOS	DIST.	COORDENADAS CORREGIDAS	
				(X)	(Y)
A	B	S 18° 56' 13" W	10.11	1557.113	1621.253
B	C	N 62° 28' 15" W	323.944	1553.831	1611.686
C	D	N 19° 17' 41" E	10.10	1266.565	1761.414
D	A	S 62° 28' 15" E	323.880	1269.904	1770.950

Lo anterior para efecto de que por el predio antes mencionado se colocara y cruzara el colector de aguas residuales que conduce de la Ciudad de Gómez Palacio Durango a la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Gómez Palacio, Durango.

SEGUNDO.- El afectado Agropecuaria Estrato, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal Jorge Carlos Estrada Attolini, promovió un juicio de amparo indirecto en contra del decreto de expropiación, el cual se radicó en el Juzgado Primero de Distrito "B" en la Laguna, bajo el expediente número 616/2002, que culmino mediante sentencia firme en la que se otorgó a la parte quejosa el amparo y protección de la justicia federal, por deficiencias de forma en el decreto de expropiación.

TERCERO.- En ejecución de la sentencia de amparo, con fecha 08 de Septiembre de 2003, se dejó insubsistente el decreto de expropiación. Sin embargo, con fecha 15 de Septiembre de 2003, el Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango, solicito nuevamente al Ejecutivo del Estado la expropiación de la superficie antes mencionada, emitiéndose con fecha 17 de Septiembre de 2003, el correspondiente decreto de expropiación, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de

Durango con fecha 18 de Septiembre de 2003, en el que se suplieron las deficiencias de forma.

CUARTO.- Con fecha 29 de Septiembre de 2003, el Juzgado Primero de Distrito "B" en la Laguna, dio vista al Ejecutivo del Estado de la denuncia de repetición de acto reclamado promovida por Jorge Carlos Estrada Attolini en su carácter de representante legal de Agropecuaria Estrato, S.A. de C.V., desahogándose dicha vista mediante escrito de fecha 10 de Octubre de 2003, y mediante auto de fecha 02 de Abril de 2004, pronunciado por el referido Juez de Distrito, se determinó concluido el trámite de denuncia de repetición de acto reclamado para pronunciar la resolución correspondiente.

QUINTO.- Resulta que por haber llegado a un convenio el Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango, con el afectado Agropecuaria Estrato, S.A. de C.V., por conducto de Jorge Carlos Estrada Attolini, en el que ésta empresa se obliga a constituir una servidumbre de paso para respetar el cruce del emisor de aguas residuales por la superficie de 3,239.128 metros cuadrados, de la pequeña propiedad denominada "Los Compadres", a cambio de que se le restituya en la propiedad y posesión del predio expropiado.

En vista de lo anterior, el Ejecutivo a mi cargo emite el presente:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se revoca y por tanto se declara insubsistente el decreto de expropiación, emitido con fecha 17 de Septiembre de 2003, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango, el día 18 de Septiembre de 2003, en el que se expropio a favor del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, una superficie de 3,239.128 metros cuadrados, de la pequeña propiedad denominada "Los Compadres", perteneciente a la empresa Agropecuaria Estrato, S.A. de C.V., bajo los siguientes rumbos, distancias y coordenadas:

LADOS		RUMBOS	DIST.	COORDENADAS CORREGIDAS	
EST.	P.O.			(X)	(Y)
A	B	S 18° 56' 13" W	10.11	1557.113	1621.253
B	C	N 62° 28' 15" W	323.944	1553.831	1611.686
C	D	N 19° 17' 41" E	10.10	1266.565	1761.414
D	A	S 62° 28' 15" E	323.880	1269.904	1770.950

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena al Director de Catastro del Gobierno del Estado para que ponga en posesión de la superficie mencionada en el artículo anterior a la empresa Agropecuaria Estrato, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Cancélese la inscripción del decreto de expropiación de fecha 17 de Septiembre de 2003, que se efectuó en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Gómez Palacio, Dgo..

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Éste decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al interesado por conducto del Director de Catastro del Gobierno del Estado.

Victoria de Durango, Dgo., a 28 de Abril de 2004
"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO.

SEP

**SISTEMA DE ACREDITACION Y CERTIFICACION DE EDUCACION NORMAL
ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL**



Entidad Federativa Durango
En Ciudad Lerdo siendo las 9:20 horas del día 8 del mes de Julio
de 1993 en Esc. Gral Lázaro Cárdenas del Río
con domicilio en Prolongación Madero s/n, Colonia Niños Héroes.

Núm. de Autorización

J93100130

Se formó el Jurado integrado por los C. Profesores:

Ma. Concepción Rivera Jiménez

Raúl Luna Niño

María Luisa Martínez Herrera

Muñoz para el Fortalecimiento
del Federalismo Educativo
Escuela Normal Urbana
Gral Lázaro Cárdenas del Río
Parámetros para examen profesional del (de la) pasante C.
C. Lerdo, Dgo.

M. IRENE CUELLAR TORRES

con núm. de matrícula N100154 Egresado(a) de Licenciatura en Educación Primaria

quién se examinó con base en el documento recepcional denominado Qué factores obstaculizan el proceso de aprendizaje de la lecto-escriturapara obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Se procedió a efectuar el acto de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública.

Una vez concluido el examen el Jurado deliberó sobre los conocimientos y aptitudes demostrados y determinó

APROBADA POR MAYORIA

A continuación, el presidente del jurado comunicó al (a la) C. sustentante el resultado obtenido y le tomó la protesta de ley, en los términos siguientes:

¿PROTESTA USTED EJERCER LA CARRERA DE

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

CON ENTUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE ESTA ESCUELA QUE LE OTORGA SU TITULO Y CONTINUAR ESFORZANDOSE POR MEJORAR SU PREPARACION EN TODOS LOS ORDENES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE LA PATRIA?

sí protesto
SI PROTESTO

SI ASÍ LO HICIERE USTED. QUE SUS ALUMNOS, SUS COMPAÑEROS Y LA NACIÓN SE LO PREMIEN Y SI NO, SE LO DEMANDEN.

Terminado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que firman de conformidad el (la) sustentante, los integrantes del Jurado, el Subdirector Académico y el Director del plante.

M. Irene Guillar Torres

NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) SUSTENTANTE

J U R A D O

NOMBRE

FIRMA

Ma. Concepción Rivera Jiménez

Presidente

Raúl Luna Niño

Secretario

Maria Luisa Martínez Herrera

Vocal

E. Subdirector Académico

E. Director

Elva Georgina Martínez MuruatoGabriel Castillo Domínguez

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ESPAZO PARA NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE VALIDACION POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACION ESCOLAR

ENRIQUE MORQUEDRO
HERNANDEZ


UNIDAD ESTATAL PARA
EL FOMENTO ALIMENTARIO DEL
FEDERACION EDUCATIVO
DIRECCION DE PLANEACION
EDUCATIVA
DPTO. DE REG. Y CERTI. ESC.

REGISTRADO Y CONFRONTA-
TADO POR:

LUCIA IGNACIA
RODRIGUEZ MARTINEZ

FECHA 12 Enero 2000



**SISTEMA DE ACREDITACION Y CERTIFICACION DE EDUCACION NORMAL
ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL**



Entidad Federativa Durango
 En Ciudad Lerdo siendo las 12:00 horas del día 8 del mes de Julio
 de 1993 en Esc. Gral Lázaro Cárdenas del Río
 con domicilio en Prolongación Madero s/n, Colonia Niños Héroes.

Núm. de Autorización

J93 100 132

Se realizó el examen profesional integrado por los C. Profesores:

Ma. Concepción Rivera JiménezRaúl Luna NiñoMaría Luisa Martínez Herrera

Unidad Estatal para el Fortalecimiento

del Federalismo Educativo

Escuela Normal Urbana

Gral Lázaro Cárdenas del Río

Clave IDNP0004-D

Para realizar el examen profesional del (de la) pasante C.

CLAUDIA ELENA HERNANDEZ CARRILLOcon núm. de matrícula K100131Egresado(a) de Licenciatura en Educación Primariaquien se examinó con base en el documento recepcional denominado Cuáles son los factores que obstaculizan la adquisición de la lecto-escritura y su repercusión en el aprendizaje

para obtener el título de

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Se procedió a efectuar el acto de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública.

Una vez concluido el examen el Jurado deliberó sobre los conocimientos y aptitudes demostrados y determinó

APROBADA POR UNANIMIDAD

A continuación, el presidente del jurado comunicó al (a la) C. sustentante el resultado obtenido y le tomó la protesta de ley, en los términos siguientes:

¿PROTESTA USTED EJERCER LA CARRERA DE

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

CON ENTUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE ESTA ESCUELA QUE LE OTORGA SU TITULO Y CONTINUAR ESFORZANDOSE POR MEJORAR SU PREPARACION EN TODOS LOS ORDENES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE LA PATRIA?

Si protesto
SI PROTESTO

SI ASÍ LO HICIERE USTED, QUE SUS ALUMNOS, SUS COMPAÑEROS Y LA NACION SE LO PREMIEN Y SI NO, SE LO DEMANDEN.

Terminado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que firman de conformidad el (la) sustentante, los integrantes del Jurado, el Subdirector Académico y el Director del plantel.

Claudia Elena Hernández Carrillo

NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) SUSTENTANTE

JURADO

NOMBRE

FIRMA

Ma. Concepción Rivera Jiménez

Presidente

Raúl Luna Niño

Secretario

Maria Luisa Martínez Herrera

Vocal

El Subdirector Académico

Elva Georgina Martínez Muruato

NOMBRE Y FIRMA

El Director

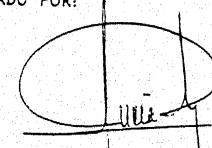
Gabriel Castillo Domínguez

NOMBRE Y FIRMA

ESPAZO PARA NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE VALIDACION POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACION ESCOLAR



UNIDAD ESTATAL PARA
EL FORTALECIMIENTO DEL
FOMENTO EDUCATIVO
DIRECCION DE FORMACION
EDUCATIVA
D.F.C. DE REG. Y CERT. E.S.C.

ENRIQUE MORQUECHO
HERNANDEZ
REGISTRADO Y CONFRONTA-
TADO POR:

LUCIA IGNACIA
RODRIGUEZ MARTINEZ

FECHA: ABRIL 13/93